



## 60.000 euros por 579 días en prisión preventiva, ¿qué circunstancias se tienen en cuenta para fijar la indemnización?

La Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha reconocido el derecho a cobrar una indemnización de 60.000 euros del Estado a una mujer que pasó 579 días en prisión preventiva en una cárcel de Melilla, acusada del homicidio de su bebé recién nacido, y que después fue absuelta.

### Cronología: desde la prisión preventiva hasta la absolución del Tribunal Supremo

- En diciembre de 2012, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Melilla acuerda la **prisión preventiva** de la joven en una cárcel de Melilla por un presunto delito de homicidio, pasando allí un total de 579 días.
- En febrero de 2014, el Tribunal de Jurado de Málaga **condena** a la joven por un delito de homicidio.
- En julio de 2014, tras recurrirse en apelación, la anterior sentencia fue **anulada** por el TSJ de Andalucía, sede en Granada, ordenándose repetir el juicio.
- En marzo de 2015, tras la repetición del juicio, la joven fue **nuevamente condenada**, esta vez por un delito de homicidio imprudente.
- En septiembre de 2015, se **confirmó** la sentencia en apelación por el TSJ de Andalucía.
- En abril de 2016, la Sala Segunda del Tribunal Supremo estimó el recurso de casación de la mujer y acordó su **absolución** por vulneración del